



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 271 -2017-DG-DIRESA LIMA

312893
208704



Resolución Directoral

Huacho, 12 MAYO 2017

VISTO el Memorando N° 322-2017-GRL-GRDS-DIRESALIMA-DG de fecha 4 de mayo del 2017, sobre designación de miembros Titular y Suplente responsables de brindar información pública de la Dirección Regional de Salud de Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3 del citado Texto Único Ordenado establece, entre otros, que todas las disposiciones de las entidades comprendidas en la propia Ley están sometidas al principio de publicidad, que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública, y que dichas entidades tienen la obligación de entregar la información que demanden las personas, en aplicación del principio de publicidad; del mismo modo, la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público que se solicite a la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2017-DG-DIRESA LIMA se designó a la abogada Milagros Aurora Reyes Grimarey, como miembro Titular y a la señora Ana Luz Vitale Manco, como miembro suplente, responsables de brindar información pública solicitada a la Dirección Regional de Salud de Lima;

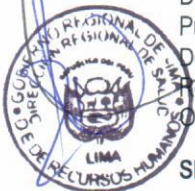
Que, mediante documento de Visto, el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima dispone la designación de los nuevos miembros, Titular y Suplente, responsables de brindar información pública solicitada a la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; y en el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-PRES y la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA las designaciones dispuestas mediante Resolución Directoral N° 096-2017-DG-DIRESA LIMA, dándosele las gracias a la abogada Milagros Aurora Reyes Grimarey y a la señora Ana Luz Vitale Manco, por la labor desempeñada como Responsables de brindar Información Pública solicitada a la Dirección Regional de Salud de Lima.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros responsable de brindar Información pública solicitada a la Dirección Regional de Salud de Lima, a los servidores públicos siguientes:

RESPONSABLE	MIEMBRO
Abog. VLADIMIR FERNANDO CUSI FLORES	TITULAR
Abog. LUIS MIGUEL SOTO SALAZAR	SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO.- Los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud de Lima, bajo responsabilidad, deberán proporcionar información y/o documentación necesaria dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes, a los miembros responsables de brindar Información pública solicitada a la Dirección Regional de Salud de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección de Informática, Telecomunicaciones y Estadística publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", así como en un lugar visible de la sede institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las Instancias correspondientes e interesados de modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA

DR. FELIX HUMBERTO FALOMO LUYO
DIRECTOR GENERAL

FHPL/ELSMB/ amvr.

Dir. Gral. ()
OEGDRH ()
DEIS ()
OCI ()
Selección ()
Legajo ()
Interesados ()

